



une
la
Ciudad

UNIDAD JURIDICA

OTORGA SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CONFORME AL ARTÍCULO 26 DEL DS N° 27 (V. Y U.) DE 2016, DEL CAPÍTULO III, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS, A BENEFICIARIOS PERTENECIENTES A CONJUNTOS HABITACIONALES LOS DANIELES I Y II DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1214 - - -

VALPARAÍSO, 13 JUL 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías Regionales Ministeriales;
- d) El D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- e) Resolución Exenta N° 1237, (V. y U.), de 24 de mayo de 2019 que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnica de Obras a Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aprobado por el D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que delega facultad que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones;
- g) La Circular N° 001 de fecha 25 de enero de 2021, sobre Programa Habitacional 2020;
- h) Resolución Exenta N° 434, de fecha 31 de marzo del año 2021, SEREMI MINVU Región de Valparaíso realiza llamado a postulación en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo III, del D.S. N° 27 (V. y U.) para la región de Valparaíso;
- i) Ordinario N°2332, de fecha 22 de junio de 2021, Director de SERVIU Valparaíso, Solicita asignación de subsidio D.S. N°27 Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, para beneficiarios de los Conjuntos Habitacionales Los Danieles I y II, de la comuna de Villa Alemana.
- j) Ordinario N°1588, de fecha 07 de julio de 2021, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo región de Valparaíso, que Remite observaciones a antecedentes adjuntos a Ordinario N°2332.
- k) Ordinario 2685 de fecha 13 de julio de 2021, Director de SERVIU Valparaíso, da respuesta a ORD. 1588, respecto a la solicitud de asignación de subsidio D.S. N°27 Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, para beneficiarios de los Conjuntos Habitacionales Los Danieles I y II de la comuna de Villa Alemana.
- l) Las Resoluciones N° 7 y 8, de fecha 26.03.2019 y 27.03.2019, respectivamente, (D.O. 29.03.2019), de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- m) El Decreto Supremo N° 33 (V. y U.) de fecha 18 de abril de 2018, que nombra a la infrascrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante N°2332, de fecha 22 de junio de 2021, del Director de SERVIU Valparaíso, se solicita la asignación directa de subsidios habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, en la modalidad del Capítulo III, Proyectos para Condominios de Viviendas, Conjuntos Habitacionales Los Danieles I y II, de la comuna de Villa Alemana;
- 2. Que El Conjunto habitacional fue asignado a las familias a través del Programa Fondo Solidario, en el año 2014, albergando a 200 familias, quienes a la fecha han señalado que sus viviendas presentan daños por la humedad, generándoles un deterioro al interior de los departamentos por dicha humedad acumulada, que se genera por efectos del clima de la zona y la insuficiente mantención de la comunidad. En informe de deterioro crítico e informe de la definición de la partida de pintura e impermeabilización, se explica y justifica la necesidad urgente de reparación de la envolvente del edificio, tanto vertical como horizontal

(fachada y cubierta), así lograr devolver la habitabilidad a los residentes del conjunto que se han visto afectados desde la recepción del condominio.

3. En este contexto, se ha solicitado abordar la emergencia en las condiciones de habitabilidad, el proyecto eliminando las partidas que afectan la habitabilidad de los residentes y se realizarán los trabajos de Reposición total de cubierta (incluye aislante térmico e hídrico), Canales y bajadas de aguas lluvias, Canalización en terreno, Pintura e impermeabilización de fachadas y Reposición de celosías en logias, a través del otorgamiento de una asignación directa de subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, destinada a financiar el proyecto revisado y aprobado por SERVIU Valparaíso, bajo la modalidad de proyecto colectivo.
4. Que el artículo 26 del D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, dispone que de "la cantidad de recursos dispuestos anualmente a nivel nacional para este Programa, podrá destinarse hasta un 30% para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, debidamente calificados por el Ministro de Vivienda y Urbanismo, o para la atención de los damnificados como consecuencia de incendios, sismos, inundaciones, u otras catástrofes, conforme a la Ley N° 16.282, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 104, de Interior, de 1977, o proyectos que el MINVU califique como de extrema relevancia".
5. Conforme al numeral 7 letra a) de la Resolución Exenta N° 6.042 (V. y U.) de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones, se establece la facultad de "asignar directamente subsidios en la modalidad individual, grupal o colectiva, a que se refiere el inciso primero del artículo 26 del DS N° 27, (V. y U.) de 2016, hasta por un 10% de los montos del programa habitacional dispuestos para la Región para la atención de personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor u otros, o para la atención de los damnificados como consecuencia de incendios, sismos, inundaciones, u otras catástrofes, conforme a la Ley N°16.282, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N°104, de Interior, de 1977, o proyectos que el Seremi califique como de extrema relevancia".
6. Que de conformidad a lo expuesto precedentemente y según consta de los antecedentes acompañados, y la autorización previa otorgada a través de correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2020, del Departamento de Déficit Cualitativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a lo establecido por la Circular N° 22 (V. y U.) de fecha 27 de agosto de 2019, se estima que existen razones sociales que fundamentan y justifican otorgar a las familias pertenecientes a los Conjuntos Habitacionales Los Danieles I y II, de la comuna de Villa Alemana, una atención especial, dado que presentan una situación de necesidad habitacional:

RESUELVO:

1. **OTORGASE** directamente subsidios del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, conforme al artículo 26 del D.S. N° 27 (V. y U.), de 2016, en la modalidad del Capítulo III, Proyectos para Condominios de Viviendas, a un total de doscientas familias beneficiarias pertenecientes los Conjuntos Habitacionales Los Danieles I y II, de la comuna de Villa Alemana, de conformidad a los montos establecidos en la siguiente tabla:

N°	Comuna	Código Conjunto Habitacional	Nombre Copropiedad	RUT	Mejoramiento	A.T.	Subsidio (Obra+ A.T.)
1	Villa Alemana	05804 CCSS-001	Los Danieles I	65.196.441-5	8.376,00	1.320,00	9.696,00
2	Villa Alemana	05804 CCSS-001	Los Danieles II	65.197.204-3	5.588,00	930,00	6.518,00
TOTALES					13.964,00	2.250,00	16.214,00

2. **APRUÉBANSE** los montos y nóminas de beneficiarios de subsidios, adjuntos como anexo de la presente resolución, y que forman parte de la misma.
3. **EXIMASE** a las familias beneficiarias, del requisito establecido en el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, Artículo 88, relativo a contar con el ahorro mínimo exigido para la postulación.
4. **ACÓJANSE** los proyectos asignados mediante la presente resolución, a lo establecido en la resolución N° 434 del 31 marzo 2021, que llama a postulación en condiciones especiales a Condominios Sociales bajo el capítulo III, señalado en su resuelto 13, en cuanto a la disminución de monto de ahorro en un 50%.
5. **IMPÚTESE** Los subsidios asignados mediante la presente resolución, a los recursos dispuestos para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en la Región de Valparaíso para el año 2021. El monto a imputar corresponderá a un total de 16.214 Unidades de Fomento.



6. En lo no previsto en la presente asignación, se registrá supletoriamente en lo establecido en el D.S. N° 27 (V. y U.) de 2016, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

**POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**




EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO

NPL/MAP/BLA
DISTRIBUCION

- División de Política Habitacional.
 - Encargado Nacional Departamento Atención al Déficit Cualitativo.
 - Encargado Nacional Condominios Sociales.
- SERVIU Región de Valparaíso:
 - Director.
 - Operaciones Habitacionales:
 - Encargada Regional PPPF y DS N°27.
 - Sección Autorizadora de Pagos.
 - Departamento de Técnico:
 - Equipo de Supervisión.
 - Asistencia Técnica.
- SEREMI Región de Valparaíso:
 - Departamento de Planes y Programas.
 - Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
 - Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes y Archivo.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS
REGION DE VALPARAISO_LLAMADO 2019

Anexo a) Financiamiento del Proyecto

ID	Región	Comuna	Nombre Copropiedad	RUT Copropiedad	N° de viviendas atendidas	Monto Obras Tipo A (UF)	Monto Obras Tipo B (UF)	Monto Obras Tipo C (UF)	Monto Utilidades / Gastos Generales / IVA (UF)	Monto total Subsidio Obras (UF)	Monto de Ahorro del Postulante (UF)	Monto total del Proyecto de Obras (UF)
05804CCSS-001	Valparaíso	Villa Alemana	Los Danieles I	65.196.441-5	120	317,59	5.353,67	0,00	2.704,74	8.376,00	60	8.436,00
05804CCSS-001	Valparaíso	Villa Alemana	Los Danieles II	65.197.204-3	80	151,34	3.632,19	0,00	1.804,47	5.588,00	40	5.628,00

Anexo b) Financiamiento Servicios y Productos de Asistencia Técnica

ID	Región	Comuna	Nombre Copropiedad	RUT Copropiedad	N° de viviendas atendidas	A.T. Organización / Desarrollo / Gestión (UF)	A.T. FTO (UF)	A.T. Ley 19.537 (UF)	Monto Total AT (UF)	Responsabilidad Ejecución FTO
05804CCSS-001	Valparaíso	Villa Alemana	Los Danieles I	65.196.441-5	120	817,00	143,00	360,00	1.320,00	SERVIU
05804CCSS-001	Valparaíso	Villa Alemana	Los Danieles II	65.197.204-3	80	586,00	104,00	240,00	930,00	E.P.